

37. Doña María Assens Monne a la del Instituto de Mahón, segunda especial.
38. Don Manuel García Fueyo, a la de la Sección Delegada de Beniajan, del Instituto femenino de Murcia.
39. Doña Engracia del Castillo Cos-Cayón, a la de la Sección Delegada de Cuevas de Almanzora, del Instituto de Almería, femenino.
40. Don José Antonio Villaceros Juzgado, a la de la Sección Delegada de Santomera, del Instituto femenino de Murcia.
41. Don Damián Ibáñez de Opacua Sáez de Elburgo, a la de la Sección Delegada de Huéscar, del Instituto masculino de Granada.
42. Don Emiliano Herráez Pérez, a la del Instituto de Santa Cruz de la Palma.
43. Don Antonio Martínez García, a la de la Sección Delegada de Cantoria, del Instituto femenino de Almería.

3.º Estos Profesores de Latín deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.ª A partir de la fecha de su toma de posesión percibirán el sueldo y demás emolumentos que, según liquidación reglamentaria, les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración del Estado y demás disposiciones vigentes, a partir de la fecha de toma de posesión como Profesores adjuntos numerarios. Con excepción de doña Teresa Ferrer y Domingo, Profesora adjunta numeraria, y don Gervasio Martínez Muñoz, Profesor adjunto numerario, con antigüedad, ambos, de 22 de diciembre de 1965, que conservarán los números que aparecen en la relación de este Profesorado publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de septiembre de 1965.

5.º Estos Profesores figurarán en la Relación del Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios por el orden establecido en la presente disposición y con la fecha de antigüedad que la misma les confiere, a excepción de los dos citados en el número anterior que conservarán el que les corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1965.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de abril de 1966 por la que se acepta la renuncia presentada por don Pedro Munduate Zabala, como Maestro de Taller en propiedad provisional, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Munduate Zabala, Maestro de Taller, propietario provisional, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de San Sebastián, remitida por conducto de la Dirección del Centro, en la que solicita la renuncia a su cargo;

Teniendo en cuenta que, en virtud de concurso-oposición y por Orden de 4 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), el señor Munduate Zabala ha sido nombrado, provisionalmente, Maestro de Taller «Eléctrico (ingreso) y Medidas Eléctricas», y que, por tanto, no lleva el año de provisionalidad para su ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, a fin de poder solicitar la excedencia voluntaria en su cargo, al amparo de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por don Pedro Munduate Zabala y, en su consecuencia, declarar decado en su derecho como opositor al Taller «Eléctrico (ingreso) y Medidas Eléctricas», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de San Sebastián, quedando nulo y sin valor ni efecto alguno el nombramiento realizado a su favor en 24 de noviembre de 1965, todo ello a partir del día 1 de marzo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Convocado concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio, por disposición de fecha 18 de marzo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes, para proveer destinos vacantes en el citado Cuerpo, así como las resultas que se originen, y examinadas las instancias presentadas dentro del plazo señalado,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

Don Francisco Martínez de Padilla y don Pelayo Alberto Martínez Sáez, a la Delegación de Industria de Barcelona; don Ramiro Manrique Morán, don Manuel García Ortiz y don Eliseo Mateos Melón, a la de Vizcaya; don Antonio Canet Hernández, don Enrique Belarte Balaguer y don José Bañeres Vallés, a la de Sevilla; don Rafael Antonio Amaro Pérez y don Guillermo J. L. Giménez Gil, a la de Valencia; don José María de la Vega Artiach, a la de Santander; don Jesús Jiménez Castellanos, a la de Valladolid; don Francisco Rodríguez Núñez, a la de Madrid; don Manuel Garrido Ramírez, a la de Salamanca; don Francisco Tígero del Olmo, a la de La Coruña; don Benigno Alonso de la Fuente, a la de Oviedo; don Francisco Padiá Rojas, a la de Granada; don Demetrio Cocho de la Riva, a la de Logroño; don Isidro Planas Martí, a la de Castellón; don Francisco Sebastián Vilar, a la de León; don Antonio de Mata-García Fernández, a la de Teruel; don José Luis Marín García-Gutiérrez, a la de Lugo, don Baldomero Cardós López, a la de Santa Cruz de Tenerife; don Alfonso Hidalgo Cabello, a la de Orense; don Emilio González Palenzuela, a la de Avila, y don Alfredo Martín Guillén, a la de Soria.

Por último, y con carácter forzoso, por no haber formulado instancia, don José Luis Sánchez Toledo, Ayudante de nuevo ingreso, a la Delegación de Industria de Melilla.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1966.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de mayo de 1966 por la que se convoca concurso-examen y méritos restringido para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Teruel.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número

140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primera.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Teruel, dotada con el haber anual de 48.000 pesetas, más una paga extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre.

Segunda.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier servicio de la Administración Civil, en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos, creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigi-rán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal calle de Velázquez, número 63, 2.º Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

- Una fotografía tamaño carnet.
- Declaración de comprometerse, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- Un trabajo original, escrito a máquina, a dos espacios y por una sola casa, con extensión máxima de diez hojas, tamaño folio, sobre la organización de los Tribunales Tutelares de Menores.
- Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios en el caso de que se posean; y
- Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Los concursantes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio consistente en el dictado de diez minutos de duración, para comprobar su buena ortografía, y otro de Mecanografía, en el que deberán copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que se les facilite, con la exigencia de un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden acordando su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexta.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, teniendo en cuenta que en caso de igualdad de puntuación tendrá derecho preferente el personal que resida en Teruel.

El repetido Tribunal elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al señor Ministro de Justicia la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

Séptima.—En concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso tomará posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14, del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan

autorizado su reingreso para la provisión de vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan:

	Plazas		Plazas
Juzgados Municipales:			
		Madrid número 18	1
		Madrid número 26	1
Algeciras (Cádiz)	2	Málaga número 2	1
Barcelona número 8 ...	1	Melilla	1
Barcelona número 10.	1	Oviedo número 2	1
Chiclana de la Frontera (Cádiz)	1	Palencia	1
Jerez de la Frontera número 1	1	Palmas, Las, número 2.	1
Jumilla (Murcia)	1	Tortosa número 2	1
Lavadores-Vigo	1	Torrelavega (Santander)	1
León número 1	1	Juzgados Comarcales:	
Logroño	1	Almansa (Albacete) ...	1
Madrid número 8	1	Manises (Valencia) ...	1

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio dentro del plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que soliciten no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquella.

Madrid, 23 de abril de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma VII, número 20, de la resolución de esta Jefatura Central de Tráfico de 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar del expresado Centro directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirante aprobados que se transcribe a continuación.

Esta relación sigue el orden de puntuación obtenida con la suma de las calificaciones alcanzadas en los ejercicios puntuables de la fase de oposición. En los casos en que las puntuaciones de dos o más aspirantes han sido exactamente iguales, el Tribunal, haciendo uso de la facultad que le confiere la norma VI, inciso segundo del número 18, ha establecido el orden, atendiendo al orden alfabético de apellidos de los aspirantes.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D.ª María Dolores Rebollo Ladrón de Guevara	18,95
2	D.ª María Victoria Martín Cerqueiro	18,20
3	D.ª Josefa Serra Siurana	17,95
4	D.ª María del Carmen Pérez Iturbe	17,60
5	D.ª Margarita Baño León	17,45
6	D.ª María Teresa Touriño Fontenla	17,10
7	D.ª Blanca Bustinza Ortiz	16,85
8	D.ª María Teresa Conde Martín	16,65
9	D.ª María Teresa Heras Miranda	16,30
10	D. Vidal Javier Fernández González	16,20
11	D.ª María Dolores Pachón Reyna	16,15
12	D.ª Rosario Rodríguez Navarro	16,15
13	D.ª María Isabel Toriello de la Fuente	16,10
14	D.ª Rosa María Payno Martínez	15,90
15	D.ª María del Pilar Vázquez Serrano	15,85
16	D.ª María del Pilar Villodas Gaumé	15,85
17	D.ª María del Rosario Martín García	15,80
18	D.ª Inés Castañeda Sanz	15,70
19	D. Alfonso Cartagena Fernández	15,65